

**INFORME DE LA TERCERA REUNION DEL GRUPO DE
EXPERTOS EN MANGLARES (GEM) Y DEL TALLER
REGIONAL SOBRE INDICADORES RELACIONADOS
CON EL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL PARA LA
CONSERVACIÓN DE LOS MANGLARES EN EL
PACÍFICO SUDESTE**

18-20 de abril de 2018 Guayaquil, Ecuador

(MAYO 2018)

Tabla de Contenido

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	PARTICIPANTES	1
III.	INAUGURACIÓN	2
IV.	AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAR-MANGLARES (CPPS): REVISIÓN DE LOS COMPROMISOS ADOPTADOS EN LA SEGUNDA REUNIÓN DEL GEM. FERNANDO FÉLIX.	3
V.	AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO GEF/WWW/CI/CPPS/PAÍSES "MEJORANDO LA CONSERVACIÓN DE LOS MANGLARES EN EL PACÍFICO TROPICAL ORIENTAL MEDIANTE EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA REGIONAL Y NACIONAL COORDINADA" Y DECISIONES DE LA SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO. STUART BANKS.....	3
VI.	AVANCES EN LA CONSULTORÍA REGIONAL DE POLÍTICA Y NORMATIVA SOBRE MANGLARES. JORGE CABRERA.	4
VII.	RESULTADOS DEL TALLER REGIONAL SOBRE INDICADORES RELACIONADOS CON EL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS MANGLARES EN EL PACÍFICO SUDESTE 18 -19 DE ABRIL DE 2018 GUAYAQUIL, ECUADOR. FERNANDO FÉLIX.	6
VIII.	AVANCES DE LOS PAÍSES EN IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO.....	6
8.1.	Informe de Chile. Víctor Marín.....	6
8.2.	Informe de Colombia. Paola Sáenz.	7
8.3.	Informe de Costa Rica. Rotney Piedra.....	8
8.4.	Informe de Ecuador. Xavier Santillán.....	8
8.5.	Informe de Panamá. Jorge Jaén.	9
8.6.	Informe de Perú. Elmer Ordinola.	9
IX.	AVANCES EN LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA DE EVALUACIÓN RÁPIDA SOBRE EL DESARROLLO DE CUENTAS DE CAPITAL NATURAL SOBRE MANGLARES EN COSTA RICA, PANAMÁ, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ. CESAR VITERI (CONSERVACIÓN INTERNACIONAL)...	10
X.	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO GEF MANGLARES-ETPS. BELÉN VALLEJO (CONSERVACIÓN INTERNACIONAL).	11
XI.	DECISIONES	13

I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción invitó al Grupo de Especialistas en Manglares (GEM) y a representantes de instituciones a este taller enmarcado en el Plan Operativo 2018-2019 del Plan de Acción del Pacífico Sudeste y del Plan de Trabajo del Proyecto GEF/WWF/CI/PPS/países "Mejorando la conservación de los manglares en el Pacífico Tropical Oriental mediante el desarrollo e implementación de una estrategia regional y nacional coordinada".

La Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, organizó la Tercera Reunión del Grupo de Expertos en Manglares (GEM), actividad que desarrolló en la ciudad de Guayaquil el 20 de abril de 2018. El Grupo de Expertos sobre Manglares (GEM) está conformado por especialistas de la región nominados por los Estados y fue creado para proporcionar orientación dentro del marco de las decisiones de la Autoridad General del Plan de Acción, proveer asistencia técnica y científica a la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción del Pacífico Sudeste y dar seguimiento del Plan de Acción Regional para la Conservación de los Manglares en el Pacífico Sudeste (PAR-Manglares), basado en la mejor información científica disponible y tomando en cuenta las características ambientales, socioeconómicas y culturales de los países.

El PAR-Manglares, fue creado con el objetivo de ayudar a los Estados participantes (Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Panamá y Perú) a fortalecer sus políticas y programas para la protección, recuperación y uso sostenible de los manglares en la región, así como contribuir a mejorar la calidad de vida de las comunidades que dependen de los recursos naturales de este ecosistema. En tal sentido, el PAR-Manglares está alineado a otras iniciativas de carácter regional y global adoptados por los países de la región tales como el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi (2010), el Compromiso de Galápagos (2012), los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (2015), entre otros.

La tercera reunión del GEM tuvo como objetivos: 1) dar seguimiento a la implementación del PAR-Manglares en los países de la región; 2) evaluar los avances del proyecto GEF/WWF/CI/PPS/países "Mejorando la conservación de los manglares en el Pacífico Tropical Oriental mediante el desarrollo e implementación de una estrategia regional y nacional coordinada" (Manglares-ETPS), y 3) promover la vinculación con otras iniciativas nacionales y regionales relacionados con la gestión de manglar y otros humedales costeros.

Previo a la Reunión del GEM se realizó el Taller regional sobre indicadores relacionados con el PAR-Manglares, actividad acordada previamente en la segunda reunión del GEM y en el Plan de Trabajo del segundo año del Proyecto Manglares ETPS. Ambas actividades fueron financiadas por el Proyecto Manglares-ETPS y CPPS.

II. PARTICIPANTES

En la reunión participaron los seis miembros del GEM de Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Panamá y Perú, el Secretario General y el Coordinador del Plan de Acción por parte de CPPS. Como invitados participaron además el Sr. Stuart Banks, Gerente del Proyecto Manglares-ETPS

y otros representantes de Conservación Internacional y de la Secretaría Ejecutiva. La lista de Participantes se incluye como Anexo 1.



III. INAUGURACIÓN

El evento fue inaugurado por el Embajador Méntor Villagómez, Secretario General de CPPS, quien dio la bienvenida a los participantes y expresó su satisfacción por la presencia de los delegados de los países e invitados en este evento. En su alocución, resaltó que los países del Pacífico Sudeste han dado una alta prioridad a la conservación del ecosistema de manglar por su importancia ecológica, económica y social al adoptar el Plan de Acción Regional para la Conservación de los Manglares en el Pacífico Sudeste en diciembre de 2015. Nuestros países han reconocido además la necesidad de abordar problemas comunes para evitar la degradación de estos ecosistemas mediante una estrategia con alcance internacional, incluso más allá de nuestra región, y por ello invitaron a Costa Rica a unirse esta iniciativa. Reconoció el esfuerzo de otros socios estratégicos como Conservación Internacional y UNESCO-Quito, con quienes venimos trabajando por muchos años en temas de conservación marina y en esta ocasión a través del proyecto GEF Manglares del Pacífico Tropical Oriental que ha permitido ir consolidado esta iniciativa regional.

La Sra. Paola Saenz, coordinadora del GEM, asumió la dirección de la reunión con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva. A continuación, el Coordinador del Plan de Acción presentó la agenda y revisó los objetivos y los resultados esperados del Taller.

IV. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAR-MANGLARES (CPPS): REVISIÓN DE LOS COMPROMISOS ADOPTADOS EN LA SEGUNDA REUNIÓN DEL GEM. FERNANDO FÉLIX.

El Coordinador del Plan de Acción revisó las resoluciones de la Segunda Reunión del GEM celebrada en Panamá el 25 de julio de 2017 e informó el nivel de cumplimiento de cada una de ellas. Entre otras actividades a cargo de la Secretaría estuvo la consulta a los países sobre una propuesta de proyecto sobre cuentas de capital natural promovido por Conservación Internacional, la organización de un taller sobre indicadores para manglares y la preparación de una encuesta sobre desarrollo de capacidades.

Sobre este último punto se mostró un breve análisis sobre el alcance de la encuesta y las principales conclusiones, entre las que destacan las siguientes: 1) en total se procesaron 60, aunque por el bajo número de participantes, las tendencias no fueron del todo claras en la mayoría de las preguntas; 2) la encuesta no tuvo la misma acogida en todos los países, siendo Ecuador y Panamá los países con mayor participación; 3) se observa un sesgo hacia los funcionarios de gobierno (49%) en la muestra y de ellos la gran mayoría son técnicos; hubo una escasa participación del sector privado y de las comunidades; 4) el ordenamiento espacial, el manejo de conflictos y la construcción de manejo participativo son los tópicos de mayor interés para fortalecer la gestión de las instituciones nacionales con dicha competencia; 5) entre las herramientas de gestión se identificaron la valoración de servicios ecosistémicos, la gestión de desechos sólidos y calidad de agua, gestión integrada de humedales, mecanismos de financiamiento, manglares en planes de adaptación y adaptación basados en ecosistemas; 6) en relación al monitoreo hay preocupación por los temas relacionados con la calidad del agua y de monitoreo de recursos pesqueros del manglar. Los [resultados de la encuesta](#) están disponibles en el sitio web de PAR-Manglares.

También informó sobre los resultados del Taller internacional Revisión y Estandarización de Técnicas y Metodologías Para la Investigación del Recurso *Anadara tuberculosa*, actividad realizada en conjunto con el Instituto Nacional de Pesca de Ecuador y realizado en Medellín. El Taller contó con 17 especialistas de 5 países y se llegaron a importantes acuerdos ([ver memoria del evento](#)).

V. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO GEF/WWW/CI/CPPS/PAÍSES "MEJORANDO LA CONSERVACIÓN DE LOS MANGLARES EN EL PACÍFICO TROPICAL ORIENTAL MEDIANTE EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA REGIONAL Y NACIONAL COORDINADA" Y DECISIONES DE LA SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO. STUART BANKS.

El proyecto GEF manglares-ETPS está en el segundo año de implementación y tendrá una extensión de 3 meses hasta diciembre 2018. Fue desarrollado para ayudar a la implementación

del PAR-Manglares y promover el intercambio de experiencias en las comunidades costeras de la región. Revisó algunos antecedentes del proyecto y describió brevemente los países y las áreas donde se están implementando proyectos piloto en Costa Rica, Panamá, Colombia y Ecuador. La región a nivel mundial tiene alta densidad de manglar, comparable a las áreas de mayor cantidad en otras partes del mundo, de ahí la importancia de promover su conservación para mejorar el bienestar humano mediante una gestión eficaz.

El proyecto tiene como metas asegurar la protección de manglar para mantener su función ecológica, frenar y revertir la degradación de manglar y asegurar los flujos de servicios para la gente. Recordó que hemos perdido un 30% de manglar en la región y se busca cómo recuperarlo. A través de los cuatro proyectos piloto se promueve el intercambio de conocimientos y buenas prácticas. Un desafío pendiente es la implementación del concepto de cuenca desde la cordillera al mar (Ridge to reef).

A continuación, describió los avances en los diferentes componentes, destacando que el Componente 1 (regional) está muy avanzando en cuanto a la implementación de una estrategia regional a la que se unió Costa Rica. Describió la cantidad de actividades realizadas de capacitación, intercambio de experiencias, desarrollo de herramientas de gestión y la consultoría regional en temas legales. En el primer taller de intercambio de experiencias hubo más de 230 participantes y contó con 34 expertos locales y regionales.

También informó sobre los avances en los pilotos nacionales que incluye, entre otras cosas, el apoyo al desarrollo de políticas, normativas y planes de acción, promoción de actividades productivas sustentables y fortalecer la gestión comunitaria.

Finalmente, revisó los acuerdos de la Segunda Reunión del Comité Directivo del Proyecto que se realizó en septiembre de 2017 en Bogotá. En dicha reunión se acordó : 1) organizar dos eventos más de intercambio regional, en julio 2018 en Guayaquil (Día Defensa del Ecosistema de Manglar) y otro en noviembre de 2018 en Costa Rica (con la clausura del Proyecto actual); 2) aprobar la redistribución de fondos para acciones vinculadas con la estrategia de comunicación y producción de material comunicacional del proyecto; 3) asignar puntos focales de país para tema comunicaciones; 4) apoyar la propuesta de una fase II del Proyecto GEF-IW que se elaborará a partir de julio 2018; extender una invitación al Gobierno del Perú para que participe en la formulación de una siguiente propuesta regional de manglares.

VI. AVANCES EN LA CONSULTORÍA REGIONAL DE POLÍTICA Y NORMATIVA SOBRE MANGLARES. JORGE CABRERA.

El consultor regional que el objetivo general de su trabajo fue la sistematización y análisis descriptivo de las políticas y normativa que influyen en la conservación y uso sostenible de los ecosistemas de manglar en los países del Pacífico oriental tropical. Su trabajo incluyó una exhaustiva revisión de la literatura, bases de datos legales y de jurisprudencia, informes, artículos, así como entrevistas y conversaciones con actores institucionales clave. Su trabajo incluyó además revisar la normativa internacional en relación con los convenios e instrumentos globales y regionales de los cuales los países de la región son parte.

En su exposición, el Dr. Cabrera hizo una comparación de la normativa contrastando las leyes y normativas nacionales con la práctica para ver el nivel de implementación. El documento de consultoría aún se encuentra en borrador y solicitó a los miembros del GEM dar una última revisión para recibir sus aportes finales. El documento borrador se adjunta este informe como Anexo 3.

De su análisis, el consultor presentó como conclusiones preliminares las siguientes:

1. Hay una amplia protección constitucional, incluyendo referencias expresas al ecosistema de manglar.
2. Similar nivel de ratificación de los principales instrumentos internacionales por parte de los países de la región, aunque no es muy clara la plataforma para interiorizar resoluciones de COP y similares.
3. Propiedad pública del manglar, régimen jurídico que debería facilitar su conservación y uso sostenible.
4. Interés normativo en la regulación del manglar, en algunos países en el contexto de regulaciones más amplias de humedales. Múltiples normas contenidas en diferentes instrumentos jurídicos y emitidas por diferentes instituciones.
5. Usos permitidos varían entre países.
6. Tendencia institucionalizar el tema marino en ministerios, pero con funciones diversas, mayormente para dar permisos y mecanismos de uso.
7. Mecanismos jurídicos más utilizados incluyen permisos, concesiones o figuras similares como los acuerdos de custodia.
8. Competencias fragmentadas principalmente entre autoridades pesqueras y ambientales. Dificultades de coordinación
9. Interés en generación de políticas y programas de humedales/manglar para posicionarlo mejor dentro de las políticas más generales de biodiversidad, ambiente, gestión integral.
10. Incentivos incipientes para manglar más allá del componente forestal, pero limitaciones en algunos casos a su aplicación.
11. Hay normativas relacionadas con la contaminación hídrica, incluyendo disposiciones y normas secundarias de vertido y calidad, pero hay problemas para su implementación y fiscalización.
12. Mecanismos de ordenamiento territorial y evaluación de impacto resultan importantes ante el desarrollo de infraestructura que impacta al manglar.
13. Normativa de ASP y protección de especies existe en todos los países y permite (se cuenta con numerosos ejemplos), la utilización de esquemas de protección in situ por la vía de las ASP o las restricciones/vedas y similares
14. Esfuerzos crecientes de valoración, por ahora a nivel conceptual/estudios, para incluirlos en la valoración del capital natural/cuentas ambientales, pero aún no traducidos en normas políticas expresas
15. Hay potestad de fiscalización, sanciones (incluyendo delitos) que parecen suficientemente fuertes. Limitada capacidad de fiscalizar más que del marco legal como tal.
16. Interés en temas de compensación por daños causados al manglar/medidas de restauración.
17. Existen buenas prácticas que compartir y oportunidades de mejora del marco regulatorio y procesos en curso en casi todos los países para tener nuevas normas: oportunidad de mejorar estado actual basado en experiencias y lecciones.

Los miembros del GEM mostraron su satisfacción por los avances de la consultoría y felicitaron al consultor por el análisis. Se indicó que hay algunas cosas por complementar en los países, pero en general el análisis es muy completo.

Se informó que en Ecuador hay un manual para implementación de procesos ambientales con la fiscalía. Se destacó la necesidad de incluir resoluciones de cortes constitucionales como de Colombia y de COPS de organismos internacionales.

Los miembros del GEM se comprometieron a revisar el documento borrador y enviarán al consultor comentarios e información adicional que consideren importante para ser incluida en el análisis.

VII. RESULTADOS DEL TALLER REGIONAL SOBRE INDICADORES RELACIONADOS CON EL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS MANGLARES EN EL PACÍFICO SUDESTE 18 -19 DE ABRIL DE 2018 GUAYAQUIL, ECUADOR. FERNANDO FÉLIX.

El Coordinador del Plan de Acción informó sobre los resultados de este taller que se realizó los dos días anteriores a la reunión del GEM. En este taller los Miembros del GEM usaron los indicadores de seguimiento que constan en el PAR-Manglares, evidenciándose en algunos casos cierta confusión por lo que acordaron en algunos casos revisarlos para que sean más precisos y en otros incluso suprimirlos. Adicionalmente, revisaron los objetivos del PAR-Manglares para que estén acordes a los nuevos indicadores y decidieron incluir uno más relacionado con actividades socioeconómicas. También se hicieron ajustes a los indicadores de gestión institucional y financiera.

Los participantes elaboraron siete recomendaciones para el GEM, incluyendo una sobre la necesidad de hacer una revisión del PAR-Manglares. Así mismo, recomendaron incluir dos talleres técnico-prácticos uno para estandarizar la metodología para la estimación de superficie de manglar, con miras a desarrollar un indicador de cambio de cobertura de manglar y otro para desarrollar una metodología estandarizada de monitoreo del ecosistema de manglar, con miras a desarrollar un indicador sobre salud de manglar.

Los resultados y recomendaciones del Taller se detallan en el informe de dicha actividad que se incluye como Anexo 4 de este informe.

VIII. AVANCES DE LOS PAÍSES EN IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

8.1. Informe de Chile. Víctor Marín

El Dr. Víctor Marín revisó los avances en la institucionalidad chilena sobre humedales costeros, en el que destacan cuatro instituciones con competencia DIRECTEMAR, Ministerio de Ambiente, Corporación Nacional Forestal y Ministerio de Relaciones Exteriores. En enero de

2018 se actualizó la estrategia nacional de biodiversidad y plan de acción de humedales. El Proyecto GEF/MMS/. Chile cuenta con una red de monitoreo de 21 humedales costeros 2104 y tiene un inventario completo de humedales en el país, la mayoría de ellos en la zona andina. Se están desarrollando las normas secundarias de calidad ambiental de las aguas superficiales continentales.

A continuación, presentó los resultados de un estudio socio-ecológico relativo a la complejidad de la gestión de los humedales costeros publicado con el título “Exploring social-ecological complexity of wetlands of international importance (Ramsar sites): the Carlos Aswandter Sanctuary (Valdivia, Chile) a case study”. En su exposición definió los diferentes niveles socio ambientales nacionales y globales, señalando los enfoques distintos de la ciencia, que buscan respuestas a los fenómenos naturales, y de la sociedad que busca que busca cerrar potenciales conflictos o diferencias. De acuerdo a su experiencia, cuando hay un problema socioambiental la ciencia es una de las herramienta que debemos usar, pero localmente hay otras de mayor peso que finalmente inclinan la toma de decisiones.

8.2. Informe de Colombia. Paola Sáenz.

Se informó sobre las actividades de capacitación en Colombia, entre las que se destacan cuatro pilotos de restauración de manglar (2017-2018), la activación de la mesa nacional de humedales, capacitación sobre lineamientos de restauración – CVC CARSUCRE, CORPONARIÑO, divulgación y procesos de restauración del PNN CGSM y la distribución del PAR-Manglares.

Respecto a los aspectos institucionales se indicó que se ha fortalecido del comité nacional de manglares y se ha hecho actividades para internalizar el PAR-Manglares. Se enviaron datos geospaciales y cartillas para alimentar el portal regional administrado por CPPS y se compilará y enviará documentos por publicar en 2018.

La implementación del PAR-manglares y plan de trabajo del GEM ha implicado algunos retos. Ambos instrumentos están en concordancia con el plan de acción nacional se manglares, que entre otras cosas plantean la zonificación a una escala 1:25,000, el desarrollo de planes de manejo comunitarios con consejos y/o resguardos indígenas.

En áreas protegidas, se declaró el encanto de los manglares Baudó (314,000) ha y DMI Cabo Manglares con 192,000 ha en Nariño.

Con respecto a investigación, los procesos de zonificación son el resultado de diagnóstico y caracterización en el cual participaron instituciones científicas, universidad y ONG. Las publicaciones de divulgación están relacionadas con recursos hidrobiológicos, sitios potenciales para la restauración y procesos comunitarios.

Se destacó también los ejercicios de educación ambiental, toma de decisiones, restauración comunitaria de manglares y el intercambio de experiencias. El MAD ha venido apoyando a las CARS/CDS a través de pilotos. Está pendiente implementar PSA e incentivos para la conservación.

8.3. Informe de Costa Rica. Rotney Piedra.

Con relación a los aspectos institucionales, se informó que se mantiene activa la Comisión de Coordinación para seguimiento a los compromisos adquiridos en el PAR-Manglares y el proyecto GEF-Manglares ETPS. En 2017 Costa Rica oficializó su política nacional de humedales y se estableció un Consejo Nacional Asesor de Humedales. La Comisión presentó el PAR-Manglares al Consejo Nacional de Humedales en 2017 y la vinculación con proyecto GEF Manglares-ETPS.

Se han fortalecido vínculos con otro proyecto de humedales GEF/PNUD/SINAC relacionado con uso sustentable y mantenimiento de los servicios ecosistémicos en humedales Ramsar.

Se ha contribuido con información al sitio web del PAR-Manglares y han promovido su visita. Además, se ha proporcionado información geoespacial para alimentar el geoportal regional. También hay avances en el tema comunicativo con diferentes productos.

Se destacaron los siguientes temas como necesidades de capacitación:

- Conceptos técnicos y Metodologías para la planificación oportuna e implementación de acciones de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE)
- Fundamentos científicos para definir, medir e implementar acciones sobre el carbono azul.
- Manejo y solución alterna de Conflictos.
- Directrices y Ordenamiento espacial de los ecosistemas de manglar.
- Herramientas para valoración de Servicios Ecosistémicos de manglares.

Con respecto al temas capacitación, se destaca la publicación de una guía para la valoración de los servicios ecosistémicos de humedales, los planes de gestión para siete sitios Ramsar y los planes de manejo en Estero Puntarenas y de aprovechamiento de piangua en Terraba Sierpe e isla Chira. Se está trabajando en la elaboración también en protocolos de monitoreo de manglares. Entre las próximas actividades se realizará en junio próximo un taller sobre procesos de investigación en manglares.

8.4. Informe de Ecuador. Xavier Santillán.

Se informó sobre los avances en el Código Orgánico del Ambiente (12 de abril de 2018), el mismo que en su Art. 103 se refiere específicamente a los manglares, ratificando la propiedad del manglar, aunque lo relativo a la explotación se lo manejará con el ministerio de pesquería.

Han cumplido la hoja de ruta que se plantearon para el Plan de Acción de Manglares el año pasado, mostrando información sobre los talleres nacionales realizados. Además, se organizó el I foro nacional del manglar. Se informó además que hay avances en la declaratoria del golfo de Guayaquil como Reserva de la Biosfera.

Las principales áreas de trabajo del Ministerio de Ambiente en relación con manglares incluyen adaptación al cambio climático, manejo de pesquerías y fortalecimiento de las organizaciones, bionegocios, restauración y conciencia y educación. Además, se ha revitalizado el programa

socio manglar. Que entrega alrededor de US \$300,000 anuales a las organizaciones locales, para fortalecerlas.

Se ha incrementado también el monitoreo y control de la pesquería de concha prieta, en la que los pescadores participan en el control. En este tema se han capacitado más de 500 personas desde 2017. También se elaboró una guía sobre los derechos y obligaciones de las organizaciones custodias del manglar y se ha publicado un reporte de acuerdos e uso de manglar (49 acuerdos y 61,000 ha).

En lo que va de este año se han entregado cuatro acuerdos de custodia nuevos para llegar a 65,860 ha bajo este esquema de gestión. Adicionalmente, se han reforestación 3,078 ha y tienen 1,700 ha más por recibir.

8.5. Informe de Panamá. Jorge Jaén.

El país se encuentra en un proceso de fortalecimiento de políticas relativas al manglar implementando un proceso lo más participativo posible para dar a conocer los planes de acción nacionales de manglares. Han avanzado un 90% en el desarrollo de la política nacional de humedales y se está a la espera de que lo firme el gabinete.

Hay avances también en relación con el establecimiento de medidas para la conservación y aprovechamiento de manglar, para lo cual están preparando dos resoluciones que están en consulta jurídica.

También se han realizado consultas y validación para definir el plan estratégico y esquema de gobernanza del Paisaje Corredor Altitudinal de Gualaca bajo el concepto de gestión de cuencas (R2R). Se espera pronto entregar la propuesta técnica validada. También se ha avanzado con la revisión externa de análisis de vulnerabilidad en los distritos de San Lorenzo, San Félix y Remedios. Han avanzado en temas de valoración de servicios ecosistémicos de los manglares y está publicando dos artículos de experiencias sobre esta materia.

Han estado trabajando activamente en temas de intercambio de experiencias con Ecuador sobre las concesiones de uso de manglar. Actualmente están evaluando fuentes sostenibles de financiamiento.

Se han elaborado planes de manejo de cinco fincas piloto para la conservación de suelo, agua, biodiversidad y conectividad ecológica, que a su vez mejoran la productividad. Otros cuatro planes de negocios para grupos comunitarios están en revisión para recuperar áreas afectadas.

8.6. Informe de Perú. Elmer Ordinola.

La parte norte de Perú es el límite sur de los manglares en el Pacífico Oriental, siendo el área más importante los manglares de Tumbes con 4,800 ha, un área natural protegida desde 1988. La gestión de este ecosistema representa importantes retos, pero ha habido avances con apoyo de ONGs como Mecanismos de Desarrollo Alterno (MDA) y la Organización Internacional de Maderas Tropicales (OITM) e instituciones estatales como SERNAMP y SERFOR.

Se destacan como logros, el fortalecimiento y ampliación de la Reserva de Biosfera del Noroeste Amotapes-Manglares, reconocimiento de la Reserva de la Biosfera Binacional Bosques de Paz con Ecuador, tres áreas para implementar medidas participativas, la identificación de 7 zonas prioritarias para crear nuevas unidades de conservación y la entrega de la administración del santuario de Tumbes a seis organizaciones locales. El Plan de trabajo de reserva de Tumbes incluye su ampliación, repoblamiento de conchas, mecanismos de sostenibilidad financiera y promover la economía verde. También se informó sobre el apoyo de MINAM a la constitución de comité de gestión participativo y elaboración del Plan de Gestión del sitio Ramsar San Pedro de Vice.

En septiembre 2018 se desarrollará un congreso de investigaciones en áreas naturales protegidas. También mostró los resultados de un estudio que evaluó los recursos concha y cangrejo. En el caso de la concha, el estudio muestra que ha habido un descenso en la densidad poblacional y una disminución de la talla promedio. En el caso del cangrejo la disminución no ha sido tan notoria y se han mantenido las tallas. Ahora están trabajando también en el recurso pata de burro (*A. grandis*). También se refirió a otro estudio relacionado con la identificación molecular de la diversidad ictiológica de los ambientes marinos, de manglar y continental en la región de Tumbes (Proyecto Barcode, 2016-2019) realizado por IMARPE.

IX. AVANCES EN LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA DE EVALUACIÓN RÁPIDA SOBRE EL DESARROLLO DE CUENTAS DE CAPITAL NATURAL SOBRE MANGLARES EN COSTA RICA, PANAMÁ, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ. CESAR VITERI (CONSERVACIÓN INTERNACIONAL).

Conservación Internacional está trabajando por muchos años en la región del Pacífico Oriental Tropical bajo el esquema de paisaje marino. Como una forma de promover la conservación y los servicios ecosistémicos, se está haciendo una evaluación rápida con miras 1) entender los esfuerzos de los países para aplicar las cuentas de capital natural, con énfasis en los ecosistemas marinos y costeros y manglar en particular; 2) entender limitaciones y oportunidades que existen en la región para desarrollar las cuentas de capital natural; y 3) pilotear un instrumento metodológico para realizar evaluaciones rápidas.

Este proceso ha implicado los siguientes pasos: levantamiento de información (cuestionarios, revisión literaria), el apoyo de los gobiernos (GEM y puntos focales), entrevistas y un taller para intercambio de información (6-7 febrero 2018 campus Duke). El cuestionario fue dirigido a agencias gubernamentales relacionados con políticas y gestión de manglar, estadísticas nacionales y planificación. El cuestionario abordó los siguientes tópicos: estado de conocimiento sobre el recurso manglar, tipos de arreglos institucionales, uso de información en toma de decisiones, creación y contenido de cuentas de capital natural, disponibilidad de datos, desarrollo de legislación y lecciones aprendidas.

El informe que se está elaborando contiene, entre otras cosas, Contenido del informe.

Existencia de acuerdos institucionales existentes, los avances del SCAE, evidencia de información usada en la toma de decisiones, avances de CCN para ecosistemas marino-costeros, instituciones que podrían ser parte del proceso CCN para manglares, datos y oportunidades

Principales Hallazgos:

1. Los países han estado trabajando por muchos años en la aplicación de cuentas de capital natural
2. Los avances registrados no son homogéneos, Colombia y Costa Rica están adelantes. Ecuador tiene un trabajo exploratorio. Panamá avanza en cuentas de agua.
3. Fuerte sesgo hacia ecosistemas terrestres
4. Buena base de información
5. Estudios no están informando a la toma de decisiones
6. Hay voluntad política

Los pasos por seguir en este proceso incluyen la revisión del informe borrador que estará listo a finales de abril de 2018. La revisión de los borradores nacionales se haría a través del GEM. Se incorporarán los comentarios en un informe finales del GEM a finales de año. La información podrá ser utilizada para levantamiento de fondos por los gobiernos, CPPS y CI, pues hay oportunidades GEF 7 (STAR, IW).

X. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO GEF MANGLARES-ETPS. BELÉN VALLEJO (CONSERVACIÓN INTERNACIONAL).

Se informó sobre los avances en la elaboración de la estrategia de comunicación del Proyecto GEF Manglares-ETPS, describiendo primeramente el esquema conceptual del proceso que incluye tres pasos: diagnóstico (donde estamos), horizonte (hacia dónde vamos) y estrategia (cómo llegamos allá). Se describieron las escalas de trabajo en el ámbito del proyecto (local, nacional y regional) y cómo la comunicación puede agregarle valor al proceso. El diagnóstico inicial indica que los países comparten similares problemáticas en el ámbito de la comunicación, hay esfuerzos aislados y hace falta una coordinación regional.

Entre otras cosas se requiere tener objetivos claros de comunicación, identificar las audiencias, mensajes, presupuesto, entre otros, por lo que se debe contar con un documento guía para definir productos y actividades, coordinado a nivel regional con el apoyo de equipos técnicos nacionales. Se plantea como objetivo de la estrategia “ampliar el conocimiento sobre el valor e importancia del manglar e inspirar consciencia sobre la necesidad de proteger el ecosistema y sus servicios ambientales para asegurar sociedades saludables en los países del Pacífico Este Tropical”.

Se plantea identificar las audiencias, objetivos y productos para cada una de ellas, según sus necesidades. También se identificaron los temas, mensajes y argumentos de soporte en cada caso. La estrategia además propone mecanismos de comunicación según la audiencia y el tipo de comunicación que se requiere, e incluye un Plan de Acción en el que se describe la

actividad/producto, audiencia y la persona o institución responsable. Los productos incluyen desde plantillas para presentaciones, folletos, manual de identidad, sitio web, noticias, etc. Sin embargo, se plantea un cronograma muy apretado, pues tiene que implementarse en 2018 durante la vida del proyecto Manglares ETPS.

También se presentó un protocolo de comunicación interno para la implementación del proyecto. Este protocolo incluye los modelos de comunicación interna, los canales de comunicación, los procesos, la identidad institucional e imagen institucional. Para el efecto de describen los actores y sus responsabilidades. Se describió el proceso de comunicación interna y el uso de los logos para productos regionales y nacionales.

Se informó de los avances realizados en 2018 que incluyen, además del desarrollo de la estrategia, el protocolo interno, contratación del proveedor, logotipo del proyecto, manual de imagen, plantilla power point y plantilla para boletín trimestral. Se mostró el logo, el manual de la marca y los colores y el modelo de un boletín trimestral.

Los puntos principales de las discusiones de los miembros del GEM respecto a la estrategia de comunicación planteada fueron los siguientes:

- Cambiar el enfoque de promoción del proyecto por el del PAR-manglares, pues el proyecto terminará pronto y el esfuerzo que se está haciendo se puede perder. No tiene mucho sentido una estrategia de un proyecto que está a punto de terminar, aunque se entiende es un producto que debió realizarse desde el principio y es un compromiso con el GEF. Se sugiere enfatizar más el apoyo a los lineamientos de la estrategia regional que el proyecto a potenciado, y no al revés, pues ésta va más allá del proyecto.
- Necesidad de coordinar primero con los departamentos de comunicación de los países con respecto a la imagen institucional, pues varios lineamientos planteados pueden estar en conflicto con los ya establecidos por las instituciones nacionales. Cada institución tiene su imagen corporativa, por ello hay que buscar un enfoque más flexible.
- Hay reparos con el uso de cierta nomenclatura. Por ejemplo, servicio ambiental o ecosistémico, pues no son sinónimos. El primero tiene que ver con temas económicos y el segundo de la ecología y bienestar humano. No debiera haber conflictos en los receptores finales por los conceptos que pueden ser confusos y no se entienden.
- No está claro quién revisará el tipo de productos a ser generados, pues hay que respetar las estrategias nacionales de comunicación. Se aclara que se trabajará con las oficinas de comunicación de cada país.
- Se sugiere que el logo del proyecto de una identidad regional, que visualmente sugiera es un proyecto de los cuatro países.

En el caso de Chile, al ser este un país que no cuenta con manglares, el delegado se compromete hacer llegar a los ministerios correspondientes la información que se está solicitado y hará el esfuerzo necesario para hacer llegar la información sobre las fechas estipuladas en la entrega de los ajustes del informe, no obstante siendo un país auxiliar al plan y no siendo importante por no tener manglar va a quedar en discreción del país la fecha de entrega.

XI.DECISIONES

1. Consultoría regional legal
 - a. Dar un plazo de 3 semanas a los miembros del GEM para revisar el documento borrador presentado por el consultor regional (Dr. Jorge Cabrera) y proporcionar los insumos pertinentes.
2. Actualización del PAR-Manglares
 - a. Iniciar el proceso de contratación de un consultor regional para que actualice el PAR-Manglares con miras a culminarlo en este año y presentarlo en la segunda reunión de intercambio (noviembre 2018). Para el efecto, encargan a CPPS preparar el borrador con los términos de referencia para revisión del GEM (finales de junio 2018).
 - b. Entre otras cosas, el PAR-Manglares tomará como insumos los resultados del Taller de indicadores en materia de objetivos, indicadores y actividades prioritarias.
 - c. El borrador de informe de consultoría del PAR-Manglares será revisado por el GEM y el documento final presentado por CPPS a las Partes del Convenio de Lima para su adopción y al Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica para su conformidad.
 - d. Encargar a CPPS presentar un borrador con las hojas metodológicas para los indicadores del PAR-Manglares para su revisión por parte del GEM (junio-julio 2018).
3. Los miembros del GEM harán ajustes a sus informes de evaluación de PAR – Manglares con base a los indicadores revisados en el Taller de indicadores, tomando como periodo de reporte 2016-2017. El informe deberá ser entregado a finales de mayo de 2018. A fin de guardar uniformidad, CPPS enviará un formato hasta el 4 de mayo de 2018.
4. Recomiendan a los gobiernos avanzar en el desarrollo del monitoreo y de las normas secundarias de calidad ambiental para humedales costeros.
5. El GEM seguirá apoyando la iniciativa de CI sobre cuentas de capital natural para manglares, participando en la revisión del informe borrador a ser circulado por CI (César Viteri) a finales de abril. El tiempo para la revisión será de 45 días a partir del envío del documento.
6. Conservación Internacional remitirá a los miembros del GEM, que forman parte del proyecto, la estrategia de comunicación del proyecto GEF Manglares EPTS para una consulta por país y consolidar los comentarios en un solo documento en un plazo de 30 días después de recibida. Los comentarios se recibirán hasta finales de junio de 2018.
7. El GEM se reunirá en noviembre de 2018 en Costa Rica en marco de la actividad final de intercambio regional del proyecto.

ANEXO 1
LISTA DE PARTICIPANTES

ANEXO 2
AGENDA BORRADOR

TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN MANGLARES (GEM).

20 de abril de 2018. Guayaquil, Ecuador

AGENDA PROVISIONAL

DÍA viernes 20		Expositor
08.30-09.00	Inscripción de los participantes.	
09.00-09.15	I. Consideraciones Generales Bienvenida a los participantes Revisión de la Agenda Borrador Objetivos y alcance de la reunión	F. Félix
9.15- 9.30	II. Avances en la implementación del PAR-Manglares (CPPS): revisión de los compromisos adoptados en la segunda reunión del GEM	F. Félix
9.30-10:00	III. Avances en la implementación del Proyecto GEF/WWF/CI/CPPS/países "Mejorando la conservación de los manglares en el Pacífico Tropical Oriental mediante el desarrollo e implementación de una estrategia regional y nacional coordinada" y decisiones de la Segunda Reunión del Comité Directivo	S. Banks
10.00-11:00	IV. Avances en la consultoría regional legal sobre manglares	Jorge Cabrera, consultor
11.00-11.30	REFRIGERIO	
11:30-12:00	V. Revisión de las recomendaciones del taller regional sobre indicadores relacionados con el plan de acción regional para la conservación de los manglares en el pacífico sudeste	F. Félix
12.00-13.00	VI. Avances en la implementación del Plan de Trabajo del GEM (15 minutos por país) (Chile, Colombia, Costa Rica y Ecuador)	Delegados GEM
13.00-14.30	ALMUERZO	
14:30-15:00	Continuación sobre avances en la implementación del Plan de Trabajo del GEM (15 minutos por país) (Panamá y Perú)	Delegados GEM
15.00-15.20	VII. Avances en la iniciativa para el desarrollo de Cuentas de Capital Natural para Manglares	César Viteri, CI
15:20-5:40	VIII. Avances en la estrategia de comunicación del Proyecto GEF-Manglares	Belén Vallejo, CI
15.40-16.00	VIII. Otros asuntos: actualización del PAR-Manglares	Plenaria
16.00-17.00	IX. Recomendaciones	Plenaria
17:00	X. Clausura de la Reunión.	Plenaria

ANEXO 3

CUADROS COMPARATIVOS DE LA CONSULTORÍA LEGAL (VERSIÓN BORRADOR)

CUADROS COMPARATIVOS SOBRE EL MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LOS MANGLARES.

1. Principales disposiciones constitucionales sobre el derecho a un ambiente sano y el manejo sostenible de los recursos naturales.

Costa Rica	Colombia	Ecuador	Panamá
<p>La Constitución Política incluye el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado (artículo 50). Existen otros artículos relacionados con la protección del ambiente (entre ellos, el 21, 46 89). Existen diferentes votos de la Sala Constitucional sobre los humedales (que incluyen manglares) y su protección constitucional.</p>	<p>La Constitución Política de Colombia, incorpora diversos artículos sobre la obligación del Estado y las personas de proteger las riquezas naturales y culturales, el deber del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, la función ecológica de la propiedad, entre otros (artículos, 8, 58, 79 y 80)</p> <p>Existe jurisprudencia constitucional sobre estos artículos y sus implicaciones jurídicas en el derecho colombiano, aunque no se ha identificado aún alguna específica sobre manglares.</p>	<p>La Constitución Política de Ecuador, incluye numerosas disposiciones sobre el derecho a un ambiente sano, los derechos de la naturaleza, la participación y derechos de las comunidades locales, nacionalidades y pueblos indígenas en el aprovechamiento de los bienes y elementos del ambiente (artículos 3, 14, 57, 71, 72, 74, 83, 276, 395, 397, 400. 404 y 406, entre otros)</p> <p>Específicamente, el artículo 406 establece que el Estado regulará la conservación, manejo y uso sostenible, recuperación y limitaciones del dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados, entre otros, los páramos, humedales, bosques nublado, bosques tropicales y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marino costeros,</p>	<p>Existe un capítulo específico en la Constitución panameña sobre el “ Régimen Ecológico” (artículos 118-121) que incluye el deber del Estado y los particulares de mantener el equilibrio ecológico y evitar la destrucción de los ecosistemas; se indica que el Estado reglamentará , fiscalizará y aplicará las medidas necesarias para garantizar la utilización y el aprovechamiento racional de los recursos naturales (incluidas la fauna terrestre, fluvial y marina).</p> <p>El artículo 258 establece la propiedad del Estado de ciertos bienes, entre ellos, las aguas lacustres y fluviales, playas y riberas de las mismas.</p>

2. Participación en instrumentos internacionales.

Costa Rica	Colombia	Ecuador	Panamá
Indicación de condición de Parte, observador o firmante de los principales instrumentos multilaterales y regionales.	Indicación de condición de Parte, observador o firmante de los principales instrumentos multilaterales y regionales.	Indicación de condición de Parte, observador o firmante de los principales instrumentos multilaterales y regionales.	Indicación de condición de Parte, observador o firmante de los principales instrumentos multilaterales y regionales.

3. Legislación relevante, competencias institucionales, régimen de aprovechamiento y derechos de propiedad aplicables a los manglares.

Costa Rica	Colombia	Ecuador	Panamá
<p>1.Principal legislación identificada: a) nivel general: Ley Orgánica del Ambiente, Ley Forestal y reglamento, Ley de Pesca y Acuicultura y reglamento, Ley de la Zona Marítimo-Terrestre y reglamento, Ley de Conservación de la Vida Silvestre y reglamento; (otras disposiciones específicas con prohibición/restricciones de ciertas actividades en humedales, ej. Ley de Marinas) b) específica a manglares (humedales): reglamento para el aprovechamiento de recursos acuáticos en humedales; reglamento para la identificación, clasificación y conservación de humedales; reglamento de clasificación de tierras en la zona marítimo-terrestre; reglamento a la Ley Forestal (permiso de uso); reglamento para autorizar la intervención controlada a ecosistemas de humedal en virtud de proyectos de reparación, mantenimiento,</p>	<p>1.Principal legislación identificada: a) nivel general: Código de Recursos Naturales Renovables de 1974 (de manera genérica); Ley No. 99 de 1993 (creación del Ministerio de Ambiente y de Política Ambiental); Decreto Ley No. 3570-2011 (establecimiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible); Ley No. 1450 de 2011 (prohibición de actividades mineras, de hidrocarburos, acuicultura, pesca industrial de arrastre y otras); b) específica a manglares: entre ellas, decreto No. 1681 de 1978 (declara a los manglares como ecosistemas dignos de protección); y resoluciones específicas sobre aprovechamiento y</p>	<p>1.Principal legislación identificada: a) a nivel general: Código Orgánico del Ambiente (deroga Ley Forestal, de Conservación de Áreas Naturales y de Vida Silvestre, entre otras) en diversos artículos se refiere a la biodiversidad, recursos marino-costeros y en particular los artículos 103 y 104. b) específica a manglares: Texto Unificado de Legislación Ambiental (TULA), respecto a recursos marinos y costeros; Decreto No. 1102 de 1999 (autoriza los acuerdos de uso sostenible y custodia del manglar); Acuerdos 129 y 144 (reforma al primero) sobre Acuerdos de Uso Sostenible y Custodia del Manglar); Acuerdo 198 del 2014 (Manual Operativo para el Incentivo</p>	<p>1.Principal legislación identificada: a) a nivel general: Ley General del Ambiente (texto modificado por la Ley No. 8 que crea el Ministerio de ambiente, con referencias importantes a las zonas marino costeras y su regulación); Ley Forestal, Ley de Vida Silvestre, Ley de la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá; diversas leyes relacionadas con titulación y regularización de tierras; entre otras. b) específica a manglares: resoluciones del-entonces existente-INRENARE sobre tasas por servicios que presta y por medio de la cual se dictan medidas para el uso y protección del manglar; resoluciones de la ARAP sobre tarifas</p>

<p>construcción o ampliación de infraestructura pública estatal previamente declarados de conveniencia nacional (acción de inconstitucionalidad pendiente); decretos sobre categorías de manejo aplicables a los manglares; decretos para renovación de permisos, entre otros. Mayoría de la legislación se refiere a normativa general para los humedales aplicable al manglar y algunas disposiciones específicas para estos.</p>	<p>conservación de manglares y requisitos de actividades permitidas, entre ellas: No. 1602 de 1995; No. 020 de 1996; No. 924 de 1997; No. 257 de 1997; No. 233 de 1999; No. 721 del 2002 (y sus reformas posteriores). Legislación secundaria detallada para el caso específico del manglar.</p>	<p>SocioManglar); Decreto 1391 del 2008. Legislación secundaria específica para el caso del manglar.</p>	<p>para el pago en concepto de indemnización ecológica por los permisos tala rasa en manglares; para el establecimiento de las áreas marino-costeras, particularmente los manglares, como zonas especiales de manejo marino costero; declaratoria del área de amortiguamiento para predios colindantes con la zona costera dentro de las área declaradas como de regularización y titulación; y en materia de cobros por tasas y servicios, entre otras. Múltiple normativa referida al manglar emanada de diversas instituciones. Se verifican algunas contradicciones y lagunas e incertidumbre respecto a la vigencia de las normas (nota: al menos para el consultor). Marco jurídico requiere de actualización y</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>2.Competencias institucionales: Ministerio de Ambiente y Energía (autoridad ambiental). Viceministerio de Aguas, Costas, Mares y Humedales- no posee ley constitutiva funciona basado en la LGAP y directriz presidencial del 2014- Dirección Marina (poco operativa). Estos últimos a nivel de políticas fundamentalmente. Sistema Nacional de Áreas de Conservación-Sinac: Áreas de Conservación (regionalizadas): permisos, fiscalización, etc sobre actividades en manglares. Programa Nacional de Humedales y Comité, Programa Marino-Costero del SINAC: asesoramiento técnico, actividades de capacitación, coordinación, orientación, etc Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura: Incopesca: autorización</p>	<p>2.Competencias institucionales; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Dirección de Recursos Marinos y Acuáticos): aprobación de propuestas de zonificación, diagnósticos y planes de manejo integrales. Corporaciones Autónomas Regionales y otras autoridades ambientales existentes: elaboración de los instrumentos anteriores y otorgamiento de los diferentes permisos basados en los planes aprobados por el Ministerio. Otras autoridades de control, fiscalización e investigación como el INVEMAR Se han establecido Unidades</p>	<p>2. Competencias institucionales; Ministerio de Ambiente, Subsecretaría de Gestión Marina y Costera- Dirección de Gestión Marino Costera: aprobación de Acuerdos de Uso Sostenible y Custodia, entre otros. Ministerio de Pesca y Acuicultura (concesiones y permisos pesca y extracción según COA vigente artículo 103) En proceso de reglamentación para determinar alcances. Otras autoridades de control y fiscalización</p> <p>3.Régimen de aprovechamiento y actividades</p>	<p>emisión de normativa que aclare la situación legal. Ley No. 8 del 2015 incluye referencias a las zonas-marino costeras y su carácter especial, entre otras innovaciones y otorga competencia al Ministerio de Ambiente sobre el ecosistema de manglar.</p> <p>2.Competencias institucionales; Ministerio de Ambiente: regulación del ecosistema, Dirección de Costas y Mares: permisos y autorizaciones. Autoridad de Recursos Acuáticos: pesca y extracción (permisos y concesiones si es del caso) Otras autoridades de control y fiscalización.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>de actividades de extracción y pesca mediante planes de manejo. Otras entidades de control y fiscalización</p> <p>3. Régimen de aprovechamiento y actividades permitidas Actividades permitidas bajo el concepto de patrimonio natural del Estado: investigación (educación), capacitación y ecoturismo (artículos 1 y 18 de la LF) Extracción y pesca según el reglamento de aprovechamiento de recursos acuáticos en humedales. Salinas y camarónicas (renovación de permisos de uso según la Ley Forestal transitorio, no nuevos permisos, decretos y resolución). Infraestructura según decreto citado (Pendiente de resolver una acción de inconstitucionalidad, por lo cual aún no se aplica)</p>	<p>Ambientales Costeras con fundamento en decretos específicos.</p> <p>3. Régimen de aprovechamiento y actividades permitidas Se prohíbe: aprovechamiento foresta único (cambio de uso) y actividades que causen impactos directos o indirectos (lista de actividades). Se permiten labores comunitarias de acuicultura y aprovechamiento forestal persistente. Otras prohibiciones en normativa especial (minería, etc)</p>	<p>permitidas COA 7 actividades: control fitosanitario, fomento de vida silvestre, turismo y actividades de recreación, actividades tradicionales no destructivas, servidumbres de tránsito, actividades no tradicionales, científicas, artesanales no destructivas, otras actividades productivas o de infraestructura pública que cuenten con autorización de la autoridad ambiental nacional. Ver además artículo 2 del Acuerdo 129. En proceso de reglamentación</p> <p>4. Régimen de propiedad. Dominio público y sus características asociadas (imprescriptible, inalienable, inembargable, recuperación por la vía reivindicatoria perpetua)</p>	<p>3. Régimen de aprovechamiento y actividades permitidas Se permite aprovechamiento sostenible del manglar, pesca, extracción de recursos, otras actividades no destructivas como turismo, investigación, educación, entre otros. Obras de infraestructura? Marco legal no es claro al respecto, aunque se contemplan algunas prohibiciones y restricciones de actividades dentro del manglar.</p>
<p>4. Régimen de propiedad. Dominio público y sus características asociadas (imprescriptible, inalienable,</p>	<p>4. Régimen de propiedad. Dominio público y sus características asociadas (imprescriptible, inalienable,</p>	<p>5. Políticas relevantes:</p>	

<p>inembargable, recuperación por la vía reivindicatoria perpetua)</p> <p>5. Políticas relevantes: Biodiversidad Estrategia Nacional de Biodiversidad Política Nacional de Humedales Otras: gestión del riesgo, del mar,</p>	<p>inembargable, recuperación por la vía reivindicatoria perpetua)</p> <p>5. Políticas relevantes: Programa Nacional del Manglar Biodiversidad Humedales interiores Océanos y zonas costeras (dos) Gestión Integral del RH</p>	<p>Estrategia Nacional de Biodiversidad Plan Nacional de Desarrollo En proceso Programa Nacional de Manglares Otras?</p>	<p>4. Régimen de propiedad. Dominio público y sus características asociadas (imprescriptible, inalienable, inembargable, recuperación por la vía reivindicatoria perpetua)</p> <p>5. Políticas relevantes Biodiversidad Política y Plan de Acción de Humedales (a ser oficializados). Otras?</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO 4

INFORME DEL TALLER REGIONAL SOBRE

INDICADORES

2018

Informe Taller Regional sobre Indicadores relacionados con el Plan Regional para la Conservación de los Manglares en el Pacífico Sudeste



Comisión Permanente del Pacífico Sur
(CPPS)
Guayaquil- Ecuador
24-4-2018



CONSERVACIÓN
INTERNACIONAL



www.par-manglares.net

Tabla de Contenido

1. Introducción	2
2. Participantes.....	2
3. Inicio del Evento	3
4. Desarrollo del Taller	3
4.1. Informe de CPPS sobre los avances en implementación del PAR-Manglares. Fernando Félix (CPPS).....	3
4.2. La experiencia del Colombia en el desarrollo de indicadores. Julio César Rodríguez.....	4
4.3. La experiencia de Costa Rica en la construcción de indicadores de calidad para manglares.....	6
4.4. Informe de Chile sobre los avances en implementación del PAR-Manglares según sus indicadores. Víctor Marín (Universidad de Chile)	7
4.5. Informe de Colombia sobre los avances en implementación del PAR-Manglares según sus indicadores. Julio Cesar Rodriguez (Corporación Autónoma Regional del Cauca)	8
4.6. Informe de Ecuador sobre los avances en implementación del PAR-Manglares según sus indicadores. Xavier Santillán (Subsecretaria de Gestión Marina y Costera)	10
4.7. Informe de Costa Rica sobre los avances en implementación del PAR-Manglares según sus indicadores. Rotney Piedra (SINAC - Ministerio de Ambiente).....	12
4.8. Informe de Panamá sobre los avances en implementación del PAR-Manglares según sus indicadores. Jorge Jaén (Dirección de Costas y mares- Ministerio de Ambiente)	13
4.9. Informe de Perú sobre los avances en implementación del PAR-Manglares según sus indicadores. Elmer Ordinola (Perú).....	14
4.10. Revisión de los objetivos e indicadores del Plan de acción regional para la conservación de los manglares en el Pacífico Sudeste	16
5. Ejercicio práctico sobre la identificación de indicadores que puede mejorar la gestión de manglares en los países.	16
6. Recomendaciones.	17

1. Introducción

La Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción invitó al Grupo de Especialistas en Manglares (GEM) y a representantes de instituciones a este taller enmarcado en el Plan Operativo 2018-2019 del Plan de Acción del Pacífico Sudeste y del Plan de Trabajo del Proyecto GEF/WWF/CI/CPPS/países "Mejorando la conservación de los manglares en el Pacífico Tropical Oriental mediante el desarrollo e implementación de una estrategia regional y nacional coordinada".

Durante la Segunda Reunión del GEM, realizada el 25 de julio de 2017 en Panamá, se acordó "realizar un taller de intercambio de experiencias y discusión para el desarrollo de un indicador regional de manglares previo a la tercera reunión del GEM. Se encarga a CPPS y a Costa Rica preparar un documento borrador con el apoyo de CI Panamá (Julio). Dicho documento contendrá insumos del proceso que actualmente lleva a cabo Costa Rica."

Los objetivos de este taller fueron 1) fortalecer capacidades entre los miembros del GEM y otros funcionarios de instituciones nacionales en materia de desarrollo de indicadores; 2) evaluar la conveniencia de desarrollar un indicador sobre manglares a escala regional con base a las experiencias nacionales en Costa Rica y Colombia; y 3) revisar el nivel de implementación del PAR-Manglares en función de los indicadores identificados en este instrumento, evaluar su utilidad y proponer los ajustes pertinentes.

2. Participantes

En el evento participaron 19 personas, incluyendo delegados de los países por el Grupo de Experto de Manglares, miembros de Conservación Internacional, Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) y del Ministerio de Ambiente del Ecuador. La lista de participantes se incluye en el Anexo A.



3. Inicio del Evento

El evento inició con las palabras de bienvenida por parte del Sr. Mentor Villagómez en representación de CPPS y del Sr. Stuart Banks por parte de Conservación Internacional. A continuación, se revisó la agenda, los objetivos del taller y los resultados esperados. La agenda se encuentra en el Anexo B.

4. Desarrollo del Taller

4.1. Informe de CPPS sobre los avances en implementación del PAR-Manglares. Fernando Félix (CPPS)

El Sr. Fernando Felix informó que CPPS ha desarrollado actividades en base a su función de ser la Secretaría del PAR-Manglares y como Secretaría del Plan de Acción, entre las cuales tenemos:

- Se ha cumplido con la organización de las tres reuniones del Grupo de Especialista en manglares programadas hasta finales del mes de abril.
- Participación en las reuniones del Comité Directivo Proyecto GEF Manglares-ETPS.
- Gestión y actualización del sitio web (www.par-manglares.net).
- Se desarrolló una encuesta en línea sobre las necesidades de capacitación, cuyos resultados se darán a conocer en detalle durante la III Reunión del Grupo de Experto de Manglares.
- Se han desarrollado consultas con GEM en temas de TdR, indicadores y agendas
- Se han efectuado consultas a los países como resultados de acuerdos dentro de los Grupo de Expertos en Manglares, p. ej. proyectos cuentas de capital natural.
- Se efectuaron talleres de capacitación planificación espacial marino costera y este sobre indicadores.
- Apoyo al Taller técnico y científicos sobre concha prieta (nov. 2017), en marco del Proyecto ETPS y PAR-Manglares.
- Actualización del geoportal regional con información geoespacial de manglares, información de Costa Rica.
- Producción del video animada sobre manglares.
- Informes a la Autoridad General del Plan de Acción y consecución de financiamiento para ciertas actividades.

Además se revisaron los indicadores incluido en los cuatro objetivos específicos del PAR-Manglares diseñados para medir su implementación. Se resaltó que algunos de ellos han sido incorporando dentro de los procesos nacionales y están siendo reportados. Por ejemplo en el caso de Colombia.

También se revisaron los indicadores de gestión institucional y financiera. Al respecto CPPS reportó lo siguiente:

- Se han realizado 6 acciones prioritarias del PAR-Manglares ejecutadas

- Se tiene como unas propuestas regionales presentadas a organismos de cooperación y organizaciones aliadas y aprobada al Proyecto ETPS. Además se está trabajando con cuenta de capital natural y en la propuesta de la segunda fase de ETPS.
- Fondos asegurados se tienen 160,000 por parte del Proyecto ETPS y 20,000 por parte de CPPS.

Enfatiza que todavía no está claro cómo se debe reportar los avances a través de un informe con la evaluación del PAR-manglares y que permitirá presentar los avances, logros y evaluación para ser presentado dentro de la Reunión de las Partes del Convenio de Lima, así como presentar este documento en el proyecto ETPS.

El Sr. Jaén presentó inquietudes sobre el tiempo que debe abarcar la presentación del informe, así como el número de participantes a ser reportados en iniciativas desarrolladas que fomentan la conservación del manglar tomando en consideración que muchas de las iniciativas no son lideradas por el Ministerio de Ambiente sino por la academia y ONG, las cuales no necesariamente son comunicadas al Ministerio de Ambiente.

Ante esta inquietud el Dr. Fernando Félix comunicó que se deberá reportar aquellas actividades que ellos lideran e indicar en la medida que sea posible las otras iniciativas que desarrollan otros organismos, respecto al tiempo de reporte este sería hasta el 2017.

4.2. La experiencia de Colombia en el desarrollo de indicadores.

Julio César Rodríguez

El experto invitado compartió la experiencia desarrollada en el Pacífico colombiano en el desarrollo de indicadores de gestión para manglares. Se informó que Colombia posee alrededor 290,000 ha de manglar en las cuales hay 8 especies. En el Pacífico colombiano habitan comunidades negras e indígenas que tienen una normativa especial y se requiere hacer una consulta previa vinculante. Informó también sobre la institucionalidad relacionada con la gestión de manglares en el país que incluyen las siguientes instituciones nacionales: Ministerio de Ambiente, autoridad regional y comisiones conjuntas. Todas ellas forman parte del Sistema Nacional Ambiental SINIA.

A continuación describió la parte conceptual relativa a los indicadores. Un indicador es la representación cuantitativa establecida entre 2 o más variables, mide el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado. Se caracteriza por tener pertinencia, independencia, costo, confiabilidad, simplicidad, oportunidad, no redundancia, focalizado en áreas controlables, participación, disponibilidad y sensibilidad. Describió los elementos para su construcción, que incluyen definiciones estratégicas para la medición, el nombre del indicador, su fórmula y la validación aplicando criterios técnicos. Como parte del proceso se construye una hoja metodológica como elemento principal que documenta el indicador. Finalmente hay que comunicar e informar.

Describió cada uno de los criterios de selección, el alcance y objetivos de cada uno, como aspectos clave de la conceptualización. Para el diligenciamiento de los indicadores recomendó:

1) asignación de responsabilidades internas; 2) poner atención a la hoja metodológica; 3) identificar los diferentes componentes del indicador; 4) dar una breve explicación del alcance del indicador; y 5) incluir información en todas las casillas.

A continuación describió el caso piloto desarrollado en el marco del proyecto SPINCAM de la UMI Guapi-Iscuandé, cuyo proceso incluyó los siguientes pasos: 1) socialización de objetivos; 2) inventario de indicadores; 3) visita al sitio piloto, 4) preselección de 35 indicadores; 5) priorización de 4 indicadores; y 6) desarrollo de hojas metodológicas. La lista de los 14 actores participantes incluyó tanto representantes de comunidades locales como instituciones públicas y universidades.

Se describió el grupo de indicadores mínimos de gestión relacionados con las acciones de las Corporaciones Regionales sobre los recursos naturales renovables y el medio ambiente y el proceso de priorización de los indicadores mediante criterios específicos pues no todos los indicadores inicialmente identificados se podían medir de un manera apropiada. Los indicadores relevantes incluyen: 1) acciones en el ecosistema de manglar con plan de manejo u ordenación en la UMI Guapi; 2) acompañamiento en formulación de planes de prevención y mitigación de desastres naturales en la UMI Guapi; 3) proporción del número de permisos de aprovechamiento forestal otorgados en el área de la UMI Guapi; 4) acciones de educación ambiental apoyadas en el área UMI Guapi. A continuación se mostró cómo estos indicadores son reportados

A continuación mostró mapas generado en el geovisor conteniendo los indicadores e información ambiental. Además mostró la vinculación de los indicadores desarrollados para UMI Guapi con los indicadores de seguimiento propuestos en el PAR-Manglares..

Número de permisos aprovechamiento.

Al finalizar su exposición, el Sr. Rodríguez hizo las siguientes recomendaciones:

- Para la construcción de Indicadores se requiere la coordinación interinstitucional en todos los niveles que permita el acceso a la información para su análisis y pertinencia.
- Se requiere mayores procesos de investigaciones socio-ambientales que permitan mejorar la línea base del estado de los recursos naturales y el ambiente, su oferta y demanda, como premisa para la consolidación de indicadores, en el marco de quien con conoce administra, es decir la esencia y existencia de un indicador solo se da y justifica si este sirve para la toma de decisiones.
- Tener como referente qué medir no garantiza el éxito de una actividad sino que evidencia los atributos que ha decidido monitorear.
- En su construcción el Indicador debe ser comprensible, tanto para quienes lo desarrollen como para quienes lo estudien o lo tomen como referencia.
- Se requiere capacidad institucional para la implementación de una batería específica de Indicadores, que conlleve mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento misional.
- El Indicador debe responder a condiciones específicas para soluciones específica, por ello el grupo objetivo de construcción es clave.
- El proceso de implementación de indicadores a escala local por tratarse de una selección sobre una batería de indicadores ya existente al interior de las dos CARs, resultó ser ágil y dinámico gracias a la apropiación de los objetivos SPINCAM por parte de CRC y Corponariño.

En el intercambio de opiniones de los participantes al final de la charla del Sr. Rodríguez se resaltaron los siguientes tópicos:

- La necesidad de integración de las diferentes corporaciones en Colombia con una sola metodología.
- La decisión de medir a través de indicadores puede repercutir en la gestión administrativa si estos no se cumplen.
- La importancia de la retroalimentación para el cumplimiento de indicador y las metas. Tener una estrategia de difusión y diálogo permanente, entendiendo el lenguaje de los actores locales.
- El proceso parte de una decisión política que demanda un trabajo técnico multidisciplinario.
- asegurar el proceso con gente de la región le da un valor agregado al proceso, mantener la información según lo acordado entre las partes.

Desarrollar indicadores mínimos de gestión. Hay diferentes tipos de indicadores, unos para medir la gestión de las instituciones y otros para reportar a convenios internacionales. Los indicadores deben verse como compromisos que se pueden verificar.

4.3. La experiencia de Costa Rica en la construcción de indicadores de calidad para manglares.

El expositor informó sobre el proyecto evaluación y seguimiento de manglares en el litoral Pacífico de Costa Rica, el cual se inició como un ejercicio académico que se termina articulando con procesos de gestión de recursos naturales con el Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica.

El objetivo del proyecto fue establecer mecanismos de evaluación y seguimiento en área críticas de manglares del Pacífico de Costa Rica, que genera información técnica y científica actualizada para que contribuya en la toma de decisiones de protección y manejo de estos ecosistemas.

Describió la metodología que se inició con la recopilación de información. Las diferencias y prioridades nacionales pueden incidir al momento de identificar indicadores. Describió las principales presiones que han afectado la cobertura boscosa de manglar, pues el enfoque de monitoreo se relaciona con la recuperación de los espacios perdidos. Han desarrollado técnicas de evaluación y homogeneización de criterios para la ubicación de estaciones de monitoreo que ha sido institucionalizada. Este proceso ha sido sistematizado a través de un manual en el cual se definen las categorías, atributos, indicadores y la técnica de medición.

Hay cuatro atributos clave para los cuales se han desarrollado indicadores: cobertura, estructura, composición y conectividad. Los indicadores de cobertura de manglar, incluyen el área de cobertura, el área de amortiguamiento, regeneración y áreas de afectación. Los indicadores de estructura incluyen: área basal biomasa, valor de importancia fijación de carbono, tipo de suelo y calidad de agua intersticial. Los indicadores de composición incluyen la flora (especies nucleares), fauna (residente y ocasional) y la flora marginal y marginal

facultativa. Los indicadores de conectividad incluyen la variación frontera agrícola, desarrollos turísticos y urbanísticos, especies migratorias, nivel del mar.

Han desarrollado una sinergia con los funcionarios del SINAC para el monitoreo que incluye la capacitación y monitoreo conjunto UNA-SINAC. En el monitoreo se ha incluido también la contaminación por hidrocarburos y metales pesados.

Los participantes discutieron los siguientes aspectos:

- Desarrollar 2 o 3 indicadores que nos oriente en la sustentabilidad con énfasis en los aspectos socioambientales.
- Usar indicadores locales, que se pueden asociar a una visualización más integradora.
- Incorporar al estudio de manglares las zonas lodosas
- Se resaltó la importancia de la zona de amortiguación.
- La necesidad de estandarizar algunos criterios y definir posibles indicadores para ir avanzando
- Viabilidad de estudios en función de los aspectos financieros.

4.4. Informe de Chile sobre los avances en implementación del PAR-Manglares según sus indicadores. Víctor Marín (Universidad de Chile)

El Sr. Marín comunicó que Chile tiene dos plataformas que permiten el acceso de información sobre humedales: 1) Ecosistemas acuáticos continentales y costeros y 2) el sistema de información científica (SIC).

La primera plataforma es una página web administrada por el Ministerio de Ambiente y contiene la información de los humedales de Chile incluyendo un inventario y la descripción Ramsar, un módulo que contiene documentación relevante como la estrategia Nacional para la Conservación y Uso Racional de los Humedales en Chile que proporciona las directrices sobre este tema y la Estrategia Regional de Humedales Alto Andinos, donde se aprecia que Chile es un país separado de regiones respecto a los tipos de humedales.

Esta plataforma tiene un módulo que demuestra el interés a nivel de país de generar un sistema integrado sobre el monitoreo y seguimiento ambiental de humedales, donde se pueda presentar tanto información sobre el seguimiento e incluir indicadores. Este módulo actualmente está en desarrollo y se está en el proceso de identificar las variables a utilizar, el tipo de información que se quiere reportar, entre otros. De igual manera muestra la integración de la participación local respecto a los humedales de las distintas regiones del país al tener un sistema integrado que incluye módulos de acceso público (noticias, inventarios, colabora) y módulos de administración (Gobierno), que permite a los actores proporcionar información sobre los humedales que serán posteriormente validadas contribuyendo a la gestión de estas áreas. Respecto a cómo el gobierno está viendo la participación local, en esta página se ve las noticias y el énfasis que se le da a la participación local en los humedales en diferentes partes del país.

La segunda plataforma es un repositorio electrónico donde se puede obtener información específica sobre distintos temas, la mayor limitante es que la búsqueda de palabras claves debe realizarse en inglés. Esta plataforma muestra qué se hace en el país respecto a la investigación científica y se puede obtener información sobre temas específicos.

Al final de la exposición el Sr. Marín indicó que el verdadero interés de esta herramienta es corroborar que la información llega a todos los niveles (gobierno sociedad y viceversa) con el fin de tener información sobre temas de mucho interés, que permitan determinar puntos de conflictos, conocer sobre la información que la gente posee y que está proporcionando y al mismo tiempo que el gobierno se hace cargo de la validación de información.

4.5. Informe de Colombia sobre los avances en implementación del PAR-Manglares según sus indicadores. Julio Cesar Rodriguez (Corporación Autónoma Regional del Cauca)

El Sr. Rodriguez informó los siguientes avances a nivel nacional:

Indicador	Nivel implementación	Cantidad	Desarrollo
Políticas/o programas nacionales (Objetivo 1)	Nacional	3	Programa para el uso Sostenible, Manejo y Conservación de los Ecosistemas de Manglar en Colombia. El Sistema de Información para la Gestión de los Manglares en Colombia (SIGMA), como instrumento diseñado para fomentar el conocimiento y la investigación del ecosistema de manglar en el país. Trabajo de actualización normativa en torno a los manglares de Colombia (2016-2017). <i>En proceso</i>
	Local	2	La implementación del El Programa Nacional de Manglares se evalúa anualmente en el marco del taller nacional de Manglares, se realizó en el 2017 Isla Gorgona. GEF/WWF/CI/PPS/Países y participan las 13 Corporaciones a Regionales que tienen componente de manglar Monitoreo de Parcelas: Evaluación del ecosistema de manglar a través de parcelas permanente de monitoreo y seguimiento.
# de proyectos de investigación colaborativa sobre manglares entre instituciones científicas y académicas de la región (Objetivo 2)	Local	2	Existe proyecto generados por INVEMAR- CRC y MADS- CRC, entre los cuales tenemos: Implementación desde lo local de las Redes de monitoreo de calidad aguas marinos costeras. Posee información histórica de 18 años, actualmente incluye variables de monitoreo normales y metales pesados. En la zona sur se realiza monitoreo de mercurio y cianuro frente a una bocanas en esa zona

Indicador	Nivel implementación	Cantidad	Desarrollo
# publicaciones y guías técnicas elaboradas para la protección, recuperación y uso sostenible de los manglares (Objetivo 2)	----	1	<p>costera. Se viene trabajando en el ordenamiento ambiental del territorio de los ecosistemas marinos, costeros e insulares (Ministerio /INVEMAR /otras instituciones incluyendo CORPORANIÑO)</p>
# de participantes capacitados en cursos regionales, programas de posgrado e intercambio de investigadores (Objetivo 3)	---	---	<p>No se tiene un número de participantes pero se tiene acciones que generan capacitación como son: III Congreso Colombiano de restauración ecológica: un Compromiso de País Capacitación sobre la conservación y manejo de los ecosistemas y áreas de interés, terrestres y marinas costeras. Gestión de estrategias para las asesorías y el acompañamiento de adaptación al cambio climático</p>
# de representantes en eventos de intercambio de conocimientos, prácticas y tecnologías productivas sostenibles (Objetivo 3)	---	---	<p>No se tiene un número pero existen ejercicios de implementación en el Pacífico colombiano de azoteas, viveros de Piangua y acciones de restauración de manglar. Esto se realiza en marco de la Ley 70 sobre prácticas tradicionales de producción que es un elemento que permite la designación de espacios colectivos.</p>
# de participantes de comunidades locales en eventos de capacitación e intercambio de experiencias (Objetivo 3)	Nacional ambas costas de Colombia	---	<p>Se reportan el evento realizado en el marco del desarrollo de un Modelo de Forestaría Comunitaria durante julio de 2017, como un intercambio de experiencias "Políticas y Programas para el Manejo Forestal Sostenible Comunitario como opción de desarrollo en el Posconflicto. Además se indican que existen otras acciones locales que deben ser reportadas.</p>
% de cambio de cobertura de manglar (Objetivo 4)	Nacional	---	<p>Se ha desarrollado el mapa de Ecosistemas Continentales, Costeros y Marinos de Colombia (MEC), a escala 1:100.000 y su actualización al año 2017. Como resultado se confirma la existencia de 7 ecosistemas marinos y 17 ecosistemas (13 naturales y 2 transformados)</p>

Indicador	Nivel implementación	Cantidad	Desarrollo
Superficie y % de manglar en áreas protegidas, incluyendo Sitios Ramsar y otros esquemas de conservación (Objetivo 4)	Nacional	---	<ul style="list-style-type: none"> Áreas Protegida: Se reporta una superficie total de 28,970,498 ha correspondiente a 1,027 áreas protegidas, estas áreas incluyen zonas marino costeras y de manglar. Sitios Ramsar: Existen 6 con una superficie de 708,684 ha.
# experiencias documentadas sobre uso sostenible de manglares	---	1	Viveros comunitarios Ciénaga Grande de Santa Marta – Universidad de Magdalena.
Superficie y % de manglar en proceso de recuperación (Objetivo 4)	---	---	En 2017 se ha reportado un avance de 120.561 ha frente a la meta de restauración de ecosistemas terrestres y marinos, para un total acumulado en el cuatrienio de 598.100 ha.

La Srta. Sáenz aclaró que el sistema de datos e información se encuentra en plataformas abiertas, como son el SIMAC y el SIAM que es administrado por INVEMAR, de igual forma estos datos forman parte de del informe de Gestión del Ministerio y de las metas presidenciales. Algunos de estos temas son la restauración, actualización de mapas, entre otros.

Respecto a la restauración de manglares comunica que esto forma parte de las metas de presidencia y de compromiso internacionales, pero a su vez como Ministerio avanzan en un sistema integrado de restauración que permitan integrar en el reporte las hectáreas tanto de megaproyectos que da seguimiento la autoridad ambiental y de los pequeños proyectos que son llevados por la Corporación.

4.6. Informe de Ecuador sobre los avances en implementación del PAR-Manglares según sus indicadores. Xavier Santillán (Subsecretaria de Gestión Marina y Costera)

El Sr. Xavier Santillán comunicó que Ecuador posee 206,799.56 ha bajo la categoría de Humedales Ramsar, de las cuales 66,842.21 ha corresponde a manglar. Además, comunicó que recientemente se creó el Comité de Protección del Medio Marino y Costero (COPROMAR), el mismo que está conformado por el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El 99.8 % del manglar se encuentra distribuidos en 5 estuarios, ocupando una superficie de 161,835.05 ha en 2016. Entre las estrategias de conservación desarrolladas están: 1) los acuerdos de uso y custodia del manglar para usuarios ancestrales; 2) creación de áreas marino

costeras protegidas; 3) restauración de manglar; 4) incentivo socio manglar; 5) bosques protectores; y 6) proyecto e iniciativas regionales.

A nivel nacional existen tres proyectos de cooperación para fortalecer la planificación espacial marino costera en áreas de concesiones de manglar y desarrollo sostenible a través del mejoramiento de la competitividad de los productos obtenidos por las comunidades concesionarias del manglar.

Ecuador apunta con la creación de humedales costeros y otras herramientas de conservación a contribuir en 1) en temas de adaptación al cambio climático y carbono azul; 2) manejo de pesquerías; 3) fortalecimiento de las organizaciones; 4) generación de BioNegorcios; 5) restauración de ecosistemas degradados; y 6) la generación de conciencia y educación.

Respecto al nivel de implementación del PAR-Manglares se reportan los siguientes avances de acuerdo a los objetivos e indicadores:

Políticas y/o programas nacionales:

- Desarrollo del taller de revisión del borrador de reglamento el 29 de marzo, donde captaron insumos en mesa de “manglares” que sirvió de insumo para el Código Orgánico Ambiental (COA) del Ecuador, en vigencia desde el 13 de abril de 2018; 2) participación de 53 organizaciones en 4 talleres para la elaboración participativa del Plan de Acción Nacional de Manglares.
- Respecto al Programa Nacional de Incentivos Socio Bosque, desde el 2014 se han realizado 22 convenios con 3,297 beneficiario que equivale a un incentivo anual de US \$295,062.86. Las principales inversiones son: 1) inversiones y costos operativos asociados a control y vigilancia; 2) gastos asociados a gestión administrativa; 3) gastos asociados a asistencia técnica para la implementación, seguimiento y evaluación de planes de manejo; 4) fortalecimiento organizacional; y 5) financiamiento a proyectos productivos o sociales.
- Anualmente se da seguimiento y monitoreo de áreas de manglar bajo conservación, para lo cual se utilizan imágenes satelitales, ortofotos, visitas aleatorias, sensores remotos y otras técnicas disponibles para verificar la cobertura.

Generación de conocimientos

- El Ministerio de Ambiente y la Subsecretaría de Gestión Marina y Costera firmaron convenios con cuatro universidades que propician investigación en el estudio del ecosistema de manglar, desarrollo de bioeconomía y la importancia de la cadena de valor de los recursos de manglar.
- Diseño, elaboración y publicación de la guía de los derechos y deberes de las organizaciones custodias del manglar.

Fortalecimientos de las capacidades

- Participación en el taller regional de intercambio de conocimientos sobre la elaboración de planes de manejo sobre humedales costeros y el uso de las herramientas de conservación de uso y custodia de manglar, realizado en ciudad de Panamá en el año 2017

- Ente el 2017 y marzo 2018 se realizaron a nivel nacional 14 eventos y/o capacitaciones en los cuales se han beneficiado 453 personas.

Monitoreo de manglares

- Se ha realizado el monitorio de las reforestaciones de manglar que son efectuadas por el sector camaronero como fue establecido en los Acuerdos 1391 y 315, teniendo como resultado una recuperación de 4,774.73 ha, de las cuales solo se han receptado 3,078.18 ha.
- Se ha determinado que el 44.81% de la cobertura de manglar se encuentra dentro de áreas protegidas. Además 65,860.94 ha pertenecen a acuerdos de uso sustentable y custodia de manglar.

4.7. Informe de Costa Rica sobre los avances en implementación del PAR-Manglares según sus indicadores. Rotney Piedra (SINAC - Ministerio de Ambiente)

El Sr. Piedra informó que a nivel nacional han tenido los siguientes avances en la implementación del PAR-Manglares:

- Se generaron 3 políticas o programas que contribuyen a la conservación de los manglares de Costa Rica; 1) Política Nacional de Humedales; 2) Consejo Nacional de Humedales (CONAHU); y 3) Programa Nacional de Humedales.
- Se han generado seis proyectos de investigación.- 1) evaluación y seguimiento de Manglares del Litoral Pacífico Norte; 2) evaluación de carbono a nivel ecosistema en el área silvestre protegida Humedal Térraba-Sierpe; 3) valoración económica de los servicios ecosistémicos proporcionados por los manglares dele estuario del golfo de Nicoya (dic 207 – ago 2018); 4) contribución al mapeo del patrimonio natural de los manglares en el marco del proyecto ETPS; 5) elaboración del Protocolo de Monitoreo Ecológico de Manglares; 6) implementación del Índice de Naturaleza. Este último se encuentra alimentado por los indicadores de calidad de cuerpos de agua superficiales, riqueza de especies de peces dulceacuícolas, riqueza de aves acuáticas, riqueza de especies de felinos y otros vertebrados, concentración de clorofila y transparencia del sistema, entre otros.
- Se generaron dos instrumentos que contribuyen a la protección, recuperación y uso sostenible de los manglares: 1) guía práctica para la caracterización y delimitación de suelos hidromórficos asociados a los ecosistemas de humedal; y 2) valoración de los servicios ecosistémicos que ofrecen siete de los humedales Ramsar: Palo Verde, Caribe Noreste, Caño Negro, Gandoca -Manzanillo, Maquenque, Térraba-Sierpe y las Baulas
- Aproximadamente 140 personas han participado en cinco diferentes eventos que han fortalecido sus capacidades, entre los cuales tenemos: 1) Identificación y delimitación de suelos hidromórficos asociados a los Ecosistemas de Manglar; 2) Fundamentos Teórico – Prácticos de Suelos y Capacidades de Uso de las Tierras; 3) Capacitación sobre el Régimen Jurídico de los Humedales según Ramsar y los elementos jurídicos de

los humedales en el País; 4) Curso Técnicas y Herramientas para la atención de sucesos con delitos ambientales en casa de humedales; y 5) Foro Manglares – Panamá.

- Respecto a la cobertura de manglar, en Costa Rica se determinó en 2006 que hubo una reducción del 27% de este ecosistema. Para el 2013 la cobertura de manglar tiene una superficie de 37,419 ha, las cuales forman parte del Patrimonio Natural del Estado.
- Entre las actividades pendientes se encuentran el proceso de documentación institucional sobre el uso sostenible de manglares y la actualización de la información pendiente al resultado del Inventario Nacional de Humedales.
- No existe datos sobre la estandarización a nivel nacional, no obstante, existen 7 iniciativas conocidas y en implementación en los sectores del Pacífico y en Golfo Nicoya.
- Existen varias acciones que se han ejecutado en marco del PAR-Manglares: 1) consolidación de Sitios Ramsar que incluyen manglares; 2) entrenamiento del personal asociados a capacitaciones (investigación y monitoreo); 3) proyecto de investigación y protocolo de monitoreo en manglares UNA, SINAC, CI; 4) inventario nacional de humedales en atención en manglares; y 5) sistematización y análisis descriptivo de políticas y normativas que influyen en la conservación y uso sostenible de los ecosistemas de manglar en marco del Proyecto Manglares-ETPS; y 6) valoración de los servicios ecosistémicos.
- Costa Rica a participado en tres reuniones del GEM, Se han efectuado cinco reuniones del Grupo de Trabajo Nacional para coordinar y avanzar la implementación del PAR-Manglares, Proyecto GEG-Manglares y el Plan del Trabajo del GEM.

4.8. Informe de Panamá sobre los avances en implementación del PAR-Manglares según sus indicadores. Jorge Jaén (Dirección de Costas y mares- Ministerio de Ambiente)

El Sr. Jaén comunicó los siguientes avances en la implementación de PAR-Manglares en Panamá:

Indicador	Cantidad	Desarrollo
Políticas/o programas nacionales (Objetivo 1)	3	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Seguridad hídrica y establecimiento del Consejo Nacional del Agua y la Secretaría Técnica • Estrategia Nacional Forestal 2018 – 2050 • Políticas Nacional de Costas y Mares (2018)
# de proyectos de investigación colaborativa sobre manglares entre instituciones científicas y académicas de la región (Objetivo 2)	2	<ul style="list-style-type: none"> • Parcelas para medición de carbono • Sobrevuelos con imágenes georeferenciadas en la bahía de Panamá

Indicador	Cantidad	Desarrollo
# publicaciones y guías técnicas elaboradas para la protección, recuperación y uso sostenible de los manglares (Objetivo 2)	2	<ul style="list-style-type: none"> • Guía de restauración para áreas de manglar y ecosistemas asociados • Propuesta de Protocolo de medición de carbono en ecosistemas de manglares en Panamá
# de participantes capacitados en cursos regionales, programas de posgrado e intercambio de investigadores (Objetivo 3)	139	Durante el 2016 y 2017 se desarrollaron cursos que fortalecieron la capacidad humana en temas de manejo de datos, planes de manejo y ordenamiento espacial de humedales, talleres de carbono azul y restauración de manglar
# de representantes en eventos de intercambio de conocimientos, prácticas y tecnologías productivas sostenibles y # de participantes de comunidades locales en eventos de capacitación e intercambio de experiencias (Objetivo 3)	178	Esto corresponde a dos eventos: uno con líderes comunitarios y un encuentro municipal
Superficie y % de manglar en áreas protegidas, incluyendo Sitios Ramsar y otros esquemas de conservación (Objetivo 4)	---	<ul style="list-style-type: none"> • De las 165,100 ha del manglar presente en el Pacífico 66,666.008 ha corresponde a áreas protegidas
Superficie y % de manglar en proceso de recuperación (Objetivo 4)	4	2 de apicultura y 2 viveros escolares corresponde a 41.5 ha restauradas

4.9. Informe de Perú sobre los avances en implementación del PAR-Manglares según sus indicadores. Elmer Ordinola (Perú)

El Sr. Ordinola comunicó lo siguiente:

Indicador	Cantidad	Desarrollo
Políticas/o programas nacionales (Objetivo 1)	4	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de la Estrategia Nacional de Humedales 2015 - 2021 • Plan Maestro del Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes 2017 -20121 • Plan de Gestión participativa de los manglares de San Pedro de Vice. (Sechura – Piura). • Zonificación del sitio Ramsar Manglares de San Pedro de Vice. – Piura
# de proyectos de investigación colaborativa sobre manglares entre instituciones científicas y académicas de la región (Objetivo 2)	2	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Impacto de la Variabilidad y Cambio Climático en el Ecosistema de Manglares de Tumbes, Perú. (Proyecto Manglares – IGP). Inicio Dic 2011 (36 meses) • Proyecto Binacional GEF "Iniciativas de Pesquerías Costeras para América Latina" – Proyecto, se encuentra en etapa inicial y es un proyecto binacional entre Perú y Ecuador

Indicador	Cantidad	Desarrollo
# publicaciones y guías técnicas elaboradas para la protección, recuperación y uso sostenible de los manglares (Objetivo 2)	29	22 tesis de pregrado o maestrías que se encuentra en diferentes etapas 4 artículos científicos del Proyecto Manglares -IGP 4 artículos científicos de IMARPE
# de participantes capacitados en cursos regionales, programas de posgrado e intercambio de investigadores (Objetivo 3)	38	<ul style="list-style-type: none"> 35 estudiantes se graduaron en el Diplomado “Gestión Ambiental Participativa para la conservación de los ecosistemas manglar y bosque seco de la Región Tumbes realizado a través del Proyecto “Fortalecimiento de la conservación del ecosistema manglar en la Reserva de Biosfera del Noroeste del Perú, en las regiones de Tumbes y Piura También participaron en los talleres de ordenamiento espacial marino y estandarización de técnica y metodologías para la investigación de concha prieta
# de representantes en eventos de intercambio de conocimientos, prácticas y tecnologías productivas sostenibles (Objetivo 3)	---	No se tiene un número, pero se desarrollaron cuatro módulos de capacitación sobre manejo del recurso de manglar crianza de langostino y manejo de concha negra, esté fue dictado a seis organizaciones de usuarios de Tumbes y Zarumilla.
# de participantes de comunidades locales en eventos de capacitación e intercambio de experiencias (Objetivo 3)	---	Se han desarrollado capacitación a pobladores locales en técnicas de manejo y usos sostenible de los recursos, módulos de capacitación “Conservación de ecosistemas manglar en el ámbito de la Reserva de Biosfera Noroeste Amotapes – Manglares, y Primer y Segundo taller Nacional sobre Gestión de Humedales.
% de cambio de cobertura de manglar (Objetivo 4)	---	Se estima que durante el período de 1995 al 2005 la extensión de manglares en Perú se ha estabilizado, según la Estrategia Nacional de Manglares (2015) actualmente tendría una extensión aproximada de 5,790 ha.
Superficie y % de manglar en áreas protegidas, incluyendo Sitios Ramsar y otros esquemas de conservación (Objetivo 4)	---	Bajo los diferentes esquemas de protección, actualmente se estaría protegiendo más del 90%, con la salvedad que las ACAs, son de reciente creación y una de ellas está en proceso de reconocimiento, por lo que habría que tomar esta cifra con la debida reserva, ya que podría variar cuando se delimite exactamente la cobertura de bosques del manglar.
# experiencias documentadas sobre uso sostenible de manglares	1	Obtención de semilla de concha negra (<i>A. tuberculosa</i>) en laboratorio de la Empresa Marinasol S. A. para fines de repoblamiento en el Santuario Nacional los Manglares de Tumbes (Proyecto ITTO – MDA y Consorcio Manglares).
Superficie y % de manglar en proceso de recuperación (Objetivo 4)	36 ha	Información obtenida de acuerdo con el Plan Maestro 207 -20121

Además se informó que se han presentado tres proyectos a Waitt Foundation (600 mil dólares) (Proyecto ITTO – MDA): 1) recuperación de la riqueza natural del ecosistema manglar de Tumbes, mediante innovaciones tecnológicas e institucionales en la gestión del SNLMT; 2)

recuperación del hábitat natural del cangrejo sin boca con fines de repoblamiento y manejo sostenible por las poblaciones locales en la región Tumbes – Perú; y 3) gestión sostenible del ACA Manglares de Chuyillachi en el Sistema Regional de Conservación de Piura – Perú.

4.10. Revisión de los objetivos e indicadores del Plan de acción regional para la conservación de los manglares en el Pacífico Sudeste

De la revisión de los objetivos e indicadores del PAR-Manglares los participantes determinaron lo siguiente:

- Incorporar en los índices del objetivo 3 “Fortalecer las capacidades de diferentes actores, especialmente de administradores y comunidades locales, para asegurar la conservación de los manglares en la región” la interpretación a nivel de género y grupos de edades.
- Generar la ficha metodológica para cada indicador y que incluyan por lo mínimo una síntesis o el marco del indicador, definición de terminología, establecimiento de la periodicidad de reporte del indicador, forma de cálculo o medición (Se revisara los formatos establecidos en el marco del proyecto SPINCAM)
- Incluir en el glosario de términos la definición de modalidades de conservación, iniciativa y grupo de trabajo
- Generar hojas de metadatos para cada uno de los indicadores (Se revisara los formatos establecidos en el marco del proyecto SPINCAM).
- Poner en consideración del Grupos de Expertos en Manglares (GEM) los cambios establecidos en los objetivos e indicadores emanados durante el taller.
- Realizar la revisión y actualización del PAR-MANGLARES.
- Realizar un taller de trabajo para establecer un marco metodológico estandarizado para la medición del porcentaje de cambio de cobertura de manglar y el estableciendo la temporalidad.
- Establecer un sistema de categorización en el indicador de número de políticas y/o programas nacionales e instrumentos de gestión en implementación.
- Incluir un nuevo objetivo que visibilice el uso sostenible y socioeconómicos.
- Realizar un taller técnico práctico que cuente con insumos nacionales para estandarizar la metodología de estimación de superficie de manglar, con miras a desarrollar un indicador de cambio de cobertura de manglar.

5. Ejercicio práctico sobre la identificación de indicadores que puede mejorar la gestión de manglares en los países.

El ejercicio práctico consistió en identificar que podemos medir para mejorar la gestión de manglares en los países tomando en cuenta 4 componentes: el estado de la salud del ecosistema de manglar, participación comunitaria, gestión/institucionalización de proceso y amenazas, así como la determinación de tres indicadores prioritarios en cada una de las categorías. Para este trabajo se definieron 3 grupos de trabajo (Anexo C)

Durante el ejercicio se identificó lo siguiente:

- En general se presentó un alto grado de dificultad en la identificación de indicadores que permitan medir el mejoramiento del estado, presión y gestión del ecosistema de manglar.
- Los participantes concuerdan que es necesario generar proyectos pilotos a nivel nacional con el fin de poner en práctica estándares de monitoreo e identificación de variables que permitan establecer líneas bases para establecer las condiciones del ecosistema y las tendencias.
- En general consideran que las variables y parámetros mínimos que se deben considerar para determinar las condiciones del manglar son: cobertura, regeneración natural, área basal, temperatura, pH, salinidad, precipitación media anual, cuerpos de agua, aspecto fisiográfico de manglar, diversidad de especies (avifauna).
- Se deberá generar un sistema de administración de información y de gestión
- Algunos indicadores identificados fueron:
 - Índice de condición y tendencia.
 - Número de iniciativas comunitarias respaldadas por entidades gubernamentales.
 - Número de instancias para la sistematización y gestión de información de manglares, que incluya el alcance de la sistematización.
 - Indicador sobre salud de manglar y productividad.
 - Indicador de evaluación de estructura, ubicación de parcelas y parámetros básicos, biomasa.

6. Recomendaciones.

- Ajustar los objetivos e indicadores del PAR-Manglares con la finalidad de hacerlos más prácticos, por lo que se recomienda realizar una actualización del PAR-Manglares.
- Incluir un objetivo en el PAR- Manglares relacionado a aspectos socioeconómicos.
- Preparar un Informe de evaluación de PAR – Manglares en base a los indicadores ajustados tomando como periodo de reporte 2016- 2017.

ANEXO A
LISTA DE PARTICIPANTES

**Taller Regional sobre Indicadores relacionados con el Plan de Acción Regional para la Conservación de los Manglares en el Pacífico
Sudeste. Guayaquil, Ecuador 18 y 19 de abril de 2018**

	Nombre	País	Institución	Email
1	Víctor Marín	Chile	Universidad de Chile	vmarin@uchile.cl
2	Paola Sáenz	Colombia	Ministerio de Ambiente y	psaenz@miambiente.gov.co
3	Julio Cesar Rodríguez	Colombia	Subdirección de Gestión	jrodriguez@crc.gov.co
4	Laura Jaramillo	Colombia	Conservación Internacional	ljaramillo@conservation.org
5	Rotney Piedra	Costa Rica	Ministerio de Ambiente y	rotney.piedra@sinac.go.cr
6	Luis Villalobos	Costa Rica	Universidad Nacional de Costa	luis.villalobos.chacon@una.cr
7	José Quiros	Costa Rica	Conservación Internacional	jquiros@conservation.org
8	Stuart Banks	Ecuador	Conservación Internacional	sbanks@conservation.org
9	Montserrat Alban	Ecuador	Conservación Internacional	malban@conservation.org
10	Xavier Santillán	Ecuador	Subsecretaria de Gestión	javier.santillan@ambiente.gob.ec
11	Caroline Icaza	Ecuador	Subsecretaria de Gestión	caroline.icaza@ambiente.gob.ec
12	Fernando García	Ecuador	Programa Socio Bosque	javier.garcia@ambiente.gob.ec
13	Raúl Carvajal	Ecuador	Conservación Internacional	rcarvajal@conservation.org
14	Pamela Minchala	Ecuador	Subsecretaria de Gestión	pamela.minchala@ambiente.gob.ec
15	Xavier Cornejo	Ecuador	Universidad de Guayaquil	xcornejoguay@gmail.com
16	Fernando Felix	Ecuador	Comisión Permanente del	ffelix@cpps-int.org
17	Mónica Machuca	Ecuador	Comisión Permanente del	mmachuca@cpps-int.org
18	Jorge Jaén	Panamá	Dirección de Costas y Mares -	jejaen@miambiente.gob.pa
19	Elmer Ordinola	Perú	Instituto del Mar del Perú -	elmord@imarpe.gob.pe

ANEXO B
AGENDA DEL TALLER

AGENDA BORRADOR

Día 1: miércoles 18 de abril		
8:30-9:30	Inscripción de los participantes	
9:00-9:10	Apertura del Taller	Representante de CPPS
9:10-9:20	Objetivos y alcance del taller	Representante de CPPS
9:20: 11:00	Entrenamiento sobre desarrollo de indicadores ambientales	Experto de Colombia
11:00-11:20 refrigerio		
11:20-12:00	Experiencia de Costa Rica en el desarrollo de indicadores para manglares	Experto de Costa Rica
12:00-13:00	Discusión sobre la conveniencia de desarrollar un indicador regional sobre manglares en el Pacífico Sudeste	Participantes
13:00-14:30 Almuerzo		
14:30-14:50	Informe de CPPS sobre los avances en implementación del PAR-Manglares	Representante de CPPS
14:50-15:10	Informe de Chile sobre los avances en implementación del PAR-Manglares según sus indicadores	Representante de Chile
15:10-15:30	Informe de Colombia sobre los avances en implementación del PAR-Manglares según sus indicadores	Representante de Colombia
15:30-15:50	Informe de Ecuador sobre los avances en implementación del PAR-Manglares según sus indicadores	Representante de Ecuador
15:30-16:10 Refrigerio		
16:10-16:30	Informe de Costa Rica sobre los avances en implementación del PAR-Manglares según sus indicadores	Representante de Costa Rica
16:30-17:00	Informe de Ecuador sobre los avances en implementación del PAR-Manglares según sus indicadores	Representante de Ecuador
17:00	Fin del primer día	
Día 2, jueves 19 abril		
09:00-09:20	Informe de Panamá sobre los avances en implementación del PAR-Manglares según sus indicadores	Representante de Panamá
09:20-09:40	Informe de Perú sobre los avances en	Representante de

	implementación del PAR-Manglares según sus indicadores	Perú
09:40-11:00	Discusión sobre los indicadores de seguimiento planteados por el PAR-Manglares	Participantes
11:00-11:20	Refrigerio	
12:20-13:00	Cont. Discusión sobre los indicadores de seguimiento planteados por el PAR-Manglares	
13:00-14:30	Almuerzo	
14:30-16:00	Conclusiones del Taller	
16:00	Cierre del Taller	

ANEXO C

Resultados del ejercicio practico

Grupo 1

¿Qué más podemos/debemos medir para mejorar la gestión de manglares en los países en función de los siguientes 4 componentes?

Estado de salud del ecosistema de manglar

Estandarizar una metodología entre los países conllevaría reuniones de intercambio de experiencias, etc.

Hay un problema de dimensión de los manglares en los países, entre lo ribereños y los que están más adentro.

¿Qué vamos a monitorear, cobertura, captación de carbono?

Se necesita construir un índice comparativo, a nivel regional que nos permita medir de forma igual la salud del manglar, visualizar qué variable resulta en el tiempo para la toma de decisiones

En índices hay varios q se usan a nivel mundial,... uno o dos índices, el índice de complejidad toma los diámetros dap, biomasa, altura, número de especies, diversidad, densidad.

A nivel de ecosistemas hay muchas variables que hay que tomar en cuenta para obtener un índice

Establecer un sitio o piloto de toma de datos de estado de salud del ecosistema nos indicaría a futuro que interpretación se puede obtener de la salud del manglar

La construcción del índice debe involucrar a la comunidad, ej. monitoreo participativo integrador, etc.

RESUMEN:

1. Índice
2. Sitios piloto
3. Periodicidad
4. Integración de equipos de trabajo
5. Institucionalidad

Participación comunitaria

Las comunidades toman decisiones que deben ser respetadas.

Identificación de los actores a nivel local, promover la participación en grupos más amplios, a nivel local u otros a nivel institucional.

Generar un sistema institucionalizado de manejo y divulgación de la información.

de decisiones que han participado la comunidad.

Gestión/institucionalización de procesos

Amenazas

Identificar qué tipo de amenazas se encuentran en el sitio piloto.

Diferenciar las prioridades como país, hay dos niveles, elegir un manglar idóneo para monitorear, pero estos sitios pilotos no todos tienen las afectaciones o amenazas, cada uno tiene características que no hay en otras.

Establecer un sistema de categorización de amenazas con definiciones muy claras y cuantificables, buscar planes de acción para revisarlas.

Hablamos de amenazas a la cobertura de manglar porque si hablamos del ecosistema, hay otros tipos de amenazas que no son visibles pero están.

Participantes:

Caroline Icaza- Ecuador MAE

Pamela Minchala- Ecuador MAE

Xavier Santillán- Ecuador MAE

Xavier Cornejo- Ecuador Universidad de Guayaquil

Raúl Carvajal- CI Ecuador

Monseratte Albán – CI Ecuador

Luis Villalobos – Costa Rica

Jorge Jaén – Panamá

Stuart Banks – CI Ecuador

Grupo 2

¿Qué podemos hacer/debemos medir para mejorar la gestión de los manglares en los países en función de los cuatro componentes?

1. Estado salud del ecosistema de manglar.
2. Participación comunitaria.
3. Gestión institucionalización de procesos.
4. Amenazas.

Desarrollo:

1. Estado de salud de los manglares

- Definición de línea base (inicial o ideal)
 - Desarrollo de un sitio piloto para establecer una línea base
 - Estandarizar un protocolo que sea útil para toda la región
 - Replantear el término: salud (o definirlo claramente)
-
- Definir pilotos/s para determinar la condición de salud de los manglares de país y llevarlo a la región.
 - Variables: cobertura, regeneración natural, área basal, cambio climático (temperatura, pH, salinidad, precipitación media anual, cuerpos de agua), aspecto fisiográfico de manglar, especies (diversidad aves). Definir el margen mínimo de las variables.
 - Definición de una metodología estándar de establecimiento de parcelas. Índice de condición y tendencia.

2. Participación comunitaria

- Número de iniciativas comunitarias respaldadas por entidades gubernamentales

3. Gestión / institucionalización de procesos

- Número de instancias para la sistematización y gestión de información de manglares (incluir alcance de la sistematización)

4. Amenazas

- Salvedad: Análisis de amenaza cual es el componente o los factores que afecta el manglar (elemento focal de manejo).
- Realizar un inventario de amenazas por país para generar una línea base.
- Generar un indicador que se amolde a la realidad del país y que puede servir de insumo en lo regional.

Grupo conformado por:

Julio Cesar Rodriguez – Colombia
Laura Jaramillo – CI Colombia
Rotney Piedra – Costa Rica
Fernando García – Ecuador
Víctor Marín – Chile
Elmer Ordinola – Perú
CI Costa Rica
Paola Sáenz – Colombia